



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 28 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 341/2022, caratulado: "S/EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPTA FERNANDA RUVIOLI SAC 2° SEMESTRE 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondiente al SAC 2° Semestre de 2022, de la agente adscripta C.P. Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI N° 23.640.864, según lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 170/2022 (v. fs. 2/3).

Que la agente ha presentado el recibo de haberes correspondiente al SAC 2° Semestre de 2022, emitido por el Organismo de origen (v. f. 4).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes conforme surge de foja 5.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 6).

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al SAC 2° Semestre de 2022, asciende a la suma total de \$ 46.783,57 (pesos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y tres con cincuenta y siete centavos), conforme surge a foja 8.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la agente adscripta a este Tribunal de Cuentas, C.P. Fernanda María de Luján RUVIOLI, correspondiente al SAC 2° Semestre de 2022, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 46.783,57 (pesos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y tres con cincuenta y siete centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 37.132,77 (pesos treinta y siete mil ciento treinta y dos con setenta y siete centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 9.650,80 (pesos nueve mil seiscientos cincuenta con ochenta centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del SAC 2° Semestre de 2022, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

619 - /2022

TCP
Confecionó: CB
Controló: CB
Controló: (S)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia